

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Intervención Gral. - CTB

Vista propuesta conformada por la Delegación de Servicios Sociales para la Generación de Créditos por Ingresos a efectuar en el Presupuesto General en vigor para el programa de tratamiento a familias con menores.

Visto Decreto 100/2022, de 7 de junio, por el que se regula y gestiona el Programa de Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección, de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía.

Vista Orden de 16/03/2023 por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las entidades locales para la financiación de dicho programa para el ejercicio 2023.

Vista la cantidad asignada a este Ayuntamiento para el período comprendido entre 01.05.23 y 31.12.23 y que asciende a 80.351,00 euros.

Visto informe favorable emitido por el Sr. Interventor, D. Ángel Tomás Pérez Cruceira de fecha 19/05/23 al respecto y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 11.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, en concordancia con el artículo 181 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con la delegación de competencias conferidas por Decreto de Alcaldía 6639 de 30 de noviembre de 2020) HE RESUELTO:

Se realice la siguiente Generación de Créditos por Ingresos entre las aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:

ESTADO DE GASTOS

2311/120.00	Sueldo Grupo A1	9.115,12€
2311/120.01	Sueldo Grupo A2	10.291,44€
2311/120.06	Trienios	
2311/121.00	Complemento de destino	10.248,15€
2311/121.01	Complemento específico	
2311/150	Productividad	-
2311/160.00	Seguridad Social	18.446,58€
•	TOTAL ALTAS	•

ESTADO DE INGRESOS

450.02 Transferencias corrientes en cumplimiento de

convenio de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad.....80.351,00.- €

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica. Joaquín Guerrero Bey. Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda. Decreto de la Alcaldía número 6.639, de 30 de noviembre de 2020. Transcríbase al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a,

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	22/05/2023 14:48:21
GUERRERO BEY JOAQUIN	22/05/2023 13:13:39

2023/3350



Continuación hoja núm. 2/2.

conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	22/05/2023 14:48:21
GUERRERO BEY JOAQUIN	22/05/2023 13:13:39